

ANUNCIO

BOLETÍN N° 13 - 21 de enero de 2025

2. Administración Local de Navarra

2.2. Disposiciones y anuncios ordenados por localidad

LUZAIDE / VALCARLOS

Aprobación definitiva del Plan Especial de Actuación Urbana en la parcela 40 del polígono 2

El Pleno del Ayuntamiento de Luzaide / Valcarlos, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de noviembre de 2024, adoptó, con la mayoría legal preceptiva, el siguiente,

ACUERDO:

Primero.—Desestimar las alegaciones presentadas durante el trámite de información pública por doña María Jesús Arrosagaray Etchepare, por los argumentos del expositivo del acuerdo, según informe que obra en el expediente.

Segundo.—Aprobar definitivamente el Plan Especial de Actuación Urbana, promovido por don Ramón Arrosagaray Etchepare, en la parcela catastral 40, del polígono 2, para la modificación puntual de las determinaciones pormenorizadas de las Normas Subsidiarias del planeamiento urbanístico municipal de Luzaide / Valcarlos, al fin del cambio de uso de la edificación existente, incremento de la edificabilidad y aumento de densidad en dicha parcela, según el documento técnico obrante en el expediente, sin modificaciones respecto del aprobado inicialmente.

Tercero.—Proceder a la publicación en el Boletín Oficial de Navarra del acuerdo de aprobación definitiva del citado Plan Especial de Actuación Urbana, así como las normas urbanísticas incluidas en el mismo, conforme se indica en el artículo 79.1 del Decreto Foral Legislativo 1/2027, de 26 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Cuarto.—Remitir el documento definitivamente aprobado del Plan Especial de Actuación Urbana en la parcela catastral 40, del polígono 2, junto con el acuerdo y los informes del expediente al Departamento competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo, en el plazo de diez días siguientes a la adopción del mismo, para su control de conformidad con lo dispuesto en la Ley

Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, y para su inscripción en el Registro de Planeamiento de Navarra según el artículo 5.2 b) del Decreto Foral 253/2019, de 16 de octubre, por el que se regula el Registro de Planeamiento de Navarra y el formato de presentación de los instrumentos de planificación urbanística y territorial de Navarra.

Quinto.–Notificar el acuerdo al promotor e interesados, indicándoles los recursos que pueden interponer contra el mismo, que pone fin a la vía administrativa.

Luzaide / Valcarlos, 2 de diciembre de 2024.–El alcalde, Nicolás Camino Caminondo.

[Plan Especial de Actuación Urbana \(PDF\)](#).

Código del anuncio: L2417643